

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 126 -2014

CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. CATE-MAGAP-003-2014

"ADQUISICIÓN DE 45 LAPTOPS PARA EL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA"

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicado en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para la adquisición directa de bienes y servicios por medio de compra por Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec, la máxima Autoridad de la Entidad, deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, acuerda: "Art. 1.- *Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Director de Comunicación Social, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Gerentes de Proyectos, para que bajo su responsabilidad y a nombre del titular de esta Cartera de Estado, actúen en el presente ejercicio fiscal como ordenadores de Gasto de Inversión para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación determinados en el Anexo No. 1 del presente Acuerdo*";

Que, con memorando No. MAGAP-C-C-2014-0374-M de 18 de marzo del 2014, se comunica al analista Pablo Chimbo Maldonado, Director de Soporte e Infraestructura de la Información (e), respecto al trámite de adquisición de computadoras portátiles para el personal técnico y administrativo de planta central y de territorio del Proyecto de Reactivación de Caficultura y Cacao; y, solicita el apoyo para determinar las especificaciones técnicas de computadoras portátiles;

Que, mediante memorando No. MAGAP DSII-2014-0126-M de 20 de marzo del 2014, el analista Pablo Chimbo Maldonado, Director de Soporte e Infraestructura de la Información (e), remite las especificaciones técnicas de las computadoras portátiles, recomendando la adquisición de computadoras portátiles marca LENOVO, modelo L430;

Que, con memorando No. MAGAP-C-C-2014-0406-M de 25 de marzo del 2014, se solicitó a la ingeniera Piedad Coronel, Directora Financiera, emita la certificación presupuestaria de fondos para la adquisición de 45 computadoras portátiles para el Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma;

Que, mediante Resumen Ejecutivo de 27 de marzo del 2014, elaborado por el ingeniero Juan Ramón Piñuela, Coordinador Técnico Nacional de Café, y revisado por el ingeniero Jorge Herrera Jurado, responsable de compras del Proyecto de Café y Cacao, se establece las especificaciones técnicas de las computadoras portátiles, para el Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma;

Que, con memorando No. MAGAP-PRCC-2014-0004-M de 28 de marzo del 2014, solicito al ingeniero Jorge Herrera Jurado, Coordinador Territorial de Café y Cacao, proceda a levantar el expediente de la adquisición de computadoras, para el personal técnico del Proyecto;

Que, con memorando No. MAGAP-CGAF-2014-3919-M de 28 de marzo del 2014, la ingeniera Piedad Coronel, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria No. 390, para la adquisición de 45 computadoras portátiles para el Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma;

Que, con memorando No. MAGAP-C-C-2014-0428-M de 28 de marzo del 2014, se solicitó al economista Carlos Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, incluir en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014, la adquisición de 45 computadoras portátiles para el Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma;

Que, con memorando No. MAGAP-CGP-2014-0553-M de 2 de abril del 2014, el economista Carlos Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, emite la Resolución de Inclusión al Plan Anual de Contratación No. 0008 de 1 de abril del 2014, para la adquisición de 45 computadoras portátiles para el Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma;

Que, con memorando No. MAGAP-C-C-2014-0453-M de 3 de abril del 2014, se solicitó al Mgs. Juan Carlos Aguirre Marquez, Coordinador General de Asesoría Jurídica, el inicio del proceso para la adquisición de 45 computadoras portátiles para el Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, por Catálogo Electrónico;

En uso de las atribuciones previstas en el Art. 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 del Reglamento General de aplicación, y Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero del 2014,

RESUELVE:

- Art. 1.** Autorizar la compra por Catálogo Electrónico y aprobar los Pliegos del proceso No. CATE-MAGAP-003-2014, para la "ADQUISICIÓN DE 45 LAPTOPS PARA EL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA", con cargo a la Certificación Presupuestaria No. 390 de 26 de marzo del 2014, denominada "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", con el valor de USD 57.456,00 dólares de los Estados Unidos de América, que serán adquiridos a través del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec.
- Art. 2.** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivo, para la adquisición de los equipos informáticos y de computación.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de **Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca**

126

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Teléfono: (593) 2 3960100/3960200
www.mingap.gob.ec
Quito-Ecuador

- Art. 3.** Coordinar con la Dirección de Contratación Pública, la realización de la compra por medio del portal de compras públicas.
- Art. 4.** Encárguese la administración y ejecución del presente proceso de compra por catálogo electrónico al ingeniero Jorge Herrera Jurado, técnico del Proyecto de Caficultura y Cacao, notifíquese la calidad de Administrador por intermedio de la Gerencia del Proyecto de Caficultura y Cacao.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los **21 ABR 2014**

Ing. Javier Eduardo Villacis Mejia
**GERENTE DEL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFE Y CACAO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

